



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 000784
(**31 ENE. 2025**)

"Por el cual se ordena una transferencia a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 617 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 617 de 2000 en su artículo 8, establece los límites de gastos de las Asambleas Departamentales.

Que, de conformidad con lo establecido en la misma Ley 617 de 2000, es deber de la entidad territorial realizar transferencia de recursos a la Asamblea Departamental, para sufragar lo correspondiente a gastos generales, remuneración, prestaciones sociales y régimen de seguridad social de los Diputados.

Que, mediante la Ordenanza No 017 del 05 de noviembre de 2024 se aprobó la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.685.692.500) MONEDA CORRIENTE** para Gastos de Funcionamiento de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siguiendo para ello el programa anual mensualizado de caja PAC - Vigencia Fiscal 2025.

Que, de acuerdo con el Oficio número S20250010 del 24 de enero de 2025 emanada de la Jefatura Financiera de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requieren la transferencia de **SEISCIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$601.171.170) MONEDA CORRIENTE**, para cubrir sus costos, correspondiente al Primer Pago (Enero-Febrero) de 2025.

Que, la Secretaría de Hacienda a través del Profesional Especializado encargado de la Jefatura de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 271 del 24 de enero de 2025, por la suma de **SEISCIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$601.171.170) MONEDA CORRIENTE**.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese, a través de la Secretaría de Hacienda, transferir la suma de **SEISCIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$601.171.170) MONEDA CORRIENTE**, a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con NIT 800.186.268-7, por concepto de Gastos de Funcionamiento correspondiente a los meses de Enero a Febrero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

31 ENE. 2025



NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ
Gobernador

Elaboro: Eunice Carriazo-Técnico Operativo
Revisó: Charles Livingston Livingston- Secretario de Hacienda
Aprobó: Juan Williams- Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Archivo:Sec.Hacienda